



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2018

**Res. OAyF N° 179/2018**

VISTO:

El TEA A-01-00005694-0/2018 y la Resolución OAyF N° 130/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 130/2018 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de junio de 2018, a partir del 1° julio y hasta el 30 de septiembre de 2018, entre los que se encuentra la contratación de Facundo López Fraga (DNI 39.910.664), en la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que mediante nota manuscrita ingresada a esta Oficina de Administración y Financiera el 3 de septiembre, Facundo López Fraga presentó su renuncia a la locación de servicios a partir del 1° de julio del corriente (adj. 6695/18).

Que en consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 88/09-2018).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó conocimiento de lo actuado sin presentar objeciones y solicitó la prosecución del trámite (Memo N° 2816/18-SISTEA).

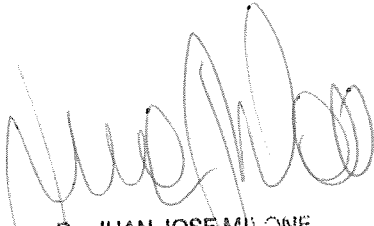
Que entonces, puesto a resolver, y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación de Facundo López Fraga (DNI 39.910.664) en la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del 1° de julio de 2018.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Facundo López Fraga (DNI 39.910.664) en la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del 1º de julio de 2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA